



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

D. SALVADOR ESTELLÉS LERGA, Secretario del Ayuntamiento de Almàssera (València), CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 02 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- MOCIÓN P.P. “A FAVOR DE LA LIBERACIÓN DE LEOPOLDO LÓPEZ”.

Vista la Moción de referencia presentada por Registro de Entrada el día 07/marzo/2016, que textualmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A FAVOR DE LA LIBERACIÓN DE LEOPOLDO LÓPEZ

El pasado 11 de septiembre, el opositor político Leopoldo López, que se había entregado voluntariamente a las autoridades venezolanas y llevaba más de un año y medio detenido, sin garantía judicial en la cárcel militar de Ramo Verde, fue condenado a casi 14 años de cárcel por el régimen de Nicolás Maduro.

Pese a que la acusación no aportó ninguna prueba concluyente al respecto, un juez consideró a Leopoldo López culpable de “instigación pública”, asociación para delinquir y determinador en daños e incendios así como, “autor intelectual” de los disturbios que costaron la vida a 43 personas y causaron 878 heridos y 3.335 detenidos durante las legítimas protestas y manifestaciones contra el Gobierno de Nicolás Madura en febrero de 2014.

Distinguidas organizaciones internacionales y autoridades políticas, como la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea, Human Rights y Amnistía Internacional, han condenado sin paliativos la detención, el proceso judicial y la sentencia, pidiendo la inmediata liberación del opositor, lo que ha convertido a Leopoldo López en el preso político más importante de Latinoamérica.

La sentencia contra Leopoldo López evidencia la deriva dictatorial que está tomando el régimen bolivariano venezolano, sometiendo al Poder Judicial a los intereses del Gobierno de Nicolás Maduro y vulnerando el Estado de Derecho, la separación de poderes y la existencia de jueces libres e independientes, sin los cuales no pueden existir una auténtica democracia. Algo que contrasta con la impunidad sistemática para los policías y grupos armados responsables de los abusos.

Conviene recordar que, además de la sentencia contra Leopoldo López, el conjunto de la oposición política venezolana que está sometida a un régimen dictatorial hasta las elecciones celebradas en 2015, estaba viendo coartadas sus libertades y derechos civiles, siendo sistemáticamente perseguida para intentar silenciar toda voz disidente, como ha ocurrido entre otros casos más recientes como en las detenciones del Alcalde de Caracas, Antonio Ledesma, y el de San Cristóbal, Daniel Ceballos, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a los efectos de adoptar todas las medidas pertinentes para denunciar el proceso judicial y pedir la inmediata liberación de D. Leopoldo Eduardo López Mendoza, así como exigir el respeto de todas las garantías procesales en el transcurso de las ulteriores instancias ante las cuales se impugne la sentencia condenatoria.

Segundo: Declarar públicamente el rechazo a la condena de D. Leopoldo Eduardo López Mendoza.



AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Tercero: Dar traslado de dicho rechazo al Gobierno de Venezuela, a la Alcaldía de Caracas y a la esposa de D. Leopoldo López, así como a los ciudadanos de Almàssera en la web municipal.

Almàssera, 7 de marzo de 2016.

Emilio J. Belencoso Rodrigo

Portavoz del Grupo Municipal Popular”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda , Patrimonio y Personal, de fecha 19-4-2016.

El Pleno, con los votos a favor del PP (4) . PSOE (3), UNITS (2) y COMPROMIS (1) y las abstenciones de ASIP (1) y EUPV (1) , **ACUERDA**

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a los efectos de adoptar todas las medidas pertinentes para denunciar el proceso judicial y pedir la inmediata liberación de D. Leopoldo Eduardo López Mendoza y de todos los presos políticos, así como exigir el respeto de todas las garantías procesales en el transcurso de las ulteriores instancias ante las cuales se impugne la sentencia condenatoria.

Segundo: Declarar públicamente el rechazo a la condena de D. Leopoldo Eduardo López Mendoza y de todos los presos políticos.

Tercero: Dar traslado de dicho rechazo al Gobierno de Venezuela, a la Alcaldía de Caracas y a la esposa de D. Leopoldo López, así como a los ciudadanos de Almàssera en la web municipal.

Lo que certifico a los efectos oportunos, haciendo la advertencia o salvedad de que la presente se emite antes de ser aprobada el Acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de tal aprobación, de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de diciembre, y con el Vº Bº. del Sr. Alcalde, en Almàssera a doce de mayo de dos mil dieciseis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL ALCALDE